

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes: EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3273.

JUEVES 7 DE SETIEMBRE DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 12.—Circular.

Publicada la ley de 14 de Julio de 1842, debieron cesar de hecho todos los impuestos ó arbitrios que gravan el peso y la medida, quedando generalizada su observancia, puesto que en esa ley se dispone que el Gobierno proponga los medios de indemnizar á sus poseedores.

Diferentes son sin embargo las reclamaciones que se le dirigen por varias diputaciones provinciales, ayuntamientos y aun particulares, en solicitud los mas de que se haga observar y cumplir debidamente aquella disposición, y las otras de que se suspendan sus efectos, interin que la expropiacion no vaya acompañada de la indemnizacion y rebaja de las cantidades comprendidas en los encabezamientos por el ejercicio ó dominio útil de unos oficios tan incompatibles con la libertad industrial y la conveniente circulacion de los productos, como impropia de un sistema de igualdad proporcional entre los contribuyentes.

Propónese tambien en algunas de aquellas reclamaciones por varios ayuntamientos la creacion de nuevos arbitrios para llenar el vacío que resulta en los presupuestos municipales por la mencionada supresion, y esta contrariedad y divergencia reclaman una medida general que regularice y determine su exacto y uniforme cumplimiento.

Bajo tales consideraciones, y teniendo presente el Gobierno provisional que con respecto á la indemnizacion se presentó á las Cortes un proyecto de ley con fecha 16 de Noviembre de 1842, y que la rebaja que se solicita se halla prevenida en orden de 20 de Abril último, se ha servido resolver que se guarde y cumpla en todas sus partes la precitada ley de 14 de Julio de 1842, y que los dueños de los oficios indicados, ya sean ayuntamientos ó bien particulares, se sometan á las disposiciones que sobre este punto las Cortes acordaren; y en cuanto á la creacion de nuevos arbitrios con que llenar el hueco de los productos del dominio útil, podrán acudir á quien corresponda con arreglo á lo establecido por la ley de 3 de Febrero de 1823 y resoluciones posteriores.

De orden del mismo lo comunico á V. S. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á

V. S. muchos años. Madrid 6 de Setiembre de 1843.—Caballero.—Sr. gefe político de...

Negociado núm. 16.

Por la comunicacion de V. S. de 12 de Agosto última se ha enterado el Gobierno provisional de la nacion del acuerdo que la junta de esa provincia tomó en 21 de Julio anterior, nombrando catedráticos propietarios á los que se hallaban encargados de las cátedras en consecuencia de la declaracion que en su favor hizo el Gobierno en Real orden de 6 de Julio de 1842, como sustitutos nombrados por la junta de la provincia en 1840. El Gobierno ha examinado con la detencion debida las razones en que se apoyó la junta para adoptar una resolucion de tan alto interes en el ramo de instruccion pública; y si bien se halla de acuerdo con ella en que es con éntente que los profesores tengan una existencia segura y un porvenir lleno de esperanzas para que sirvan ambas cosas de estímulo al continuado estudio á que deben dedicarse, no se conforma en manera alguna en que sean reconocidos como suficientes para obtener la propiedad de las cátedras los ejercicios que en 1840 se celebraron, cuando á V. S. consta que sobre haberse señalado en los edictos el brevísimo plazo de 48 horas para solicitar las cátedras, la oposicion no tuvo más objeto que cerciorarse de la suficiencia de los aspirantes para el desempeño de ellas en sustitucion, sin perjuicio de que á su tiempo se señalasen los que habian de tener lugar para adquirir la propiedad.

Estas poderosas consideraciones, y las no menos importantes de que los profesores de esa escuela tienen la misma seguridad y ventajas que los catedráticos propietarios mientras que el Gobierno no decida que se saquen las cátedras á concurso, y tambien que estas concesiones hechas aisladamente y sin relacion alguna con el pensamiento que pueda existir sobre el arreglo general de las enseñanzas públicas producirian con el tiempo un grande embarazo para su realizacion, han decidido al Gobierno á resolver que quede sin efecto el acuerdo tomado por la junta de esa provincia en 21 de Julio último, y que por lo tanto continúen al frente de las cátedras los que en el curso último las han desempeñado con la calidad que antes de aquella fecha tenia cada uno de los profesores.

Lo digo á V. S. de orden del Gobierno para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Setiembre de 1843.—Caballero.—Sr. rector de la universidad de Granada.

El encargado de Negocios de España en Quito participa al Gobierno de S. M. que el 31 de Marzo se aprobó y juró por la Convencion nacional de

aquella República la nueva Constitucion del Estado, y que fueron nombrados por ocho años Presidente de la República el general Florez, que ha desempeñado este cargo en el último periodo, y Vicepresidente el Dr. D. Francisco Marcos, Ministro que era del Interior y Relaciones exteriores.

PARTE NO OFICIAL.

GRECIA.

Atenas 10 de Agosto.

El Gobierno griego, cediendo á los consejos de estricta economía que se le han dado por las Potencias protectoras, ha creído oportuno suspender de sus funciones á 23 profesores de la universidad. (Const.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 28 de Agosto.

Escriben de Portsmouth con fecha 27 que el *Warspite*, de 50 cañones, al mando de lord John Hay, ha fondeado en Southampton, en donde se le ha reunido el *Grecian*, de 16, y el *Modeste*, de 18. Se cree que la escuadra Real se trasladará á Plymouth, en donde aguarda el almirante sir Carlos Rowley en el *Saint-Vincent* con el *Caledonia* y el *Camperdown*. Tambien la *Euridice* formará parte de la escuadra Real. El Real yacht será mandado por lord Adolfo Fitz-Clarence, hijo natural de Guillermo IV.

La Reina visitará á Weymouth y á Plymouth, y despues el yacht se dirigirá hacia Cherburgo. S. M. y el Príncipe Alberto desembarcarán en Treport, desde donde el Rey de los franceses conducirá á sus ilustres huéspedes al palacio de Eu. Los Soberanos de Inglaterra y de Francia, seguidos de una brillante comitiva, pasarán á Paris y á Versalles. Se estan haciendo grandes preparativos para dar un suntuoso festin en la galeria de los Espejos. En seguida regresarán á Eu; y la Reina, despues de despedirse del Rey de los franceses, se embarcará para Brighton, en donde pasará algunos dias en compañía del Príncipe de Gales y de las Princesas. El yacht Real tiene orden de aguardar á la Reina en Brighton para ir á Ostende, mediante á haber expresado S. M. deseos de visitar al Rey de los belgas en Bruselas, y de allí S. M. regresará á Londres.

Los directores del camino de hierro han mandado construir para S. M. un coche, que es una verdadera obra maestra. El carruaje tiene dos divisiones: la una para la Reina y el Príncipe Alberto, y la otra para las damas de honor y los caballeros. En lo alto del carruaje hay una corona móvil que puede reemplazarse por un farol para cuando atraviesan los túneles. La comitiva de S. M. y el Príncipe Alberto se compone de lady Canning, lady Carolina Fox, lady Charles Wellesley, el mayor general Bowater, y el médico de S. M. sir J. Clarke. (Standard.)

FOLLETTIN.

ARISTOFANES.

La comedia política y religiosa en Atenas (1).

ARTICULO II.

Hemos visto cómo trataba Aristófanes en el teatro el régimen político de la sociedad en que vivía: veamos ahora cuál es su critica religiosa. La escena de los oráculos, de la que hemos citado algunos pasajes, no es sino una ligera sátira de las muchas que abundan en la mayor parte de sus piezas; pero en *las aves* es donde debe vérsese atacar de frente la asamblea de los dioses: allí, dignándose apenas cubrirse con el trasparente velo de la mas franca alegoría, mira por su base

el altar de las divinidades. Indicaremos antes de pasar adelante algunos hechos que deben aclarar la interpretacion de esta comedia, porque ninguna pieza del teatro griego tiene tanta importancia histórica y filosófica, ni ninguna ha dado tanto que hacer á los que las han comentado.

El acto fundamental de todas las religiones conocidas es el sacrificio, y entre los griegos era tambien el acto esencial de la vida: así para decir *sacrificar*, decian simplemente *hacer, obrar, ejecutar*, *εἶναι, ἔργον, ἔργον*; y es que el sacrificio no era en último resultado mas que una oracion simbólica que encerraba un sentido altamente moral; ofrenda de toda la vida humana, representada por un objeto alimenticio, á la vida suprema, que es Dios, y asociacion ó comunión de los hombres en Dios, figurada por la comida que se hacia entre todos del objeto ofrecido, es decir, por el banquete que seguia al sacrificio y en que se comian la victima. Pero llegó un tiempo en que el dogma desapareció entre sus formas, y en que la religion no aparentaba ser otra cosa que un conjunto de ritos exteriores sin ningun fin moral determinado. Los banquetes sagrados vinieron á ser una ocasion de intemperancia hasta el punto de que los etimologistas, y aun Aristóteles mismo, creyeron que la palabra *μεθύω, embriagarse*, venia de *μετα θύω*, que significa *despues del sacrificio*.

La etimología es atrevida; pero no por eso demuestra menos los hechos. Además, los sacerdotes pensaron ante todas cosas en formarse buenas rentas por medio de los sacrificios, excitando la piedad para que les llevasen grandes y magnificas ofrendas, en que ellos tenían la mayor parte: y de aquí resultó una reaccion contra el sacrificio, que llegó á ser un impuesto demasiado gravoso. Los diezmos excitaban tambien murmuraciones, y las posesiones destinadas al sostenimiento de los templos fueron invadidas algunas veces. Sin embargo, estos sacrificios públicos turbaban demasiado las conciencias y afectaban demasiados intereses para que se renovaran con frecuencia: por otra parte, siendo el sacerdocio un brazo del Estado, se procuraban conservar sus grandes prerogativas, menos por creencia religiosa que por política, como sucede en Inglaterra en nuestros dias.

Más si se dejaban al sacerdocio sus rentas establecidas y regulares, disputábasele sus beneficios ó gajes casuales, y todos procuraban eximirse de contribuir á ellos. Hay un instinto de avaricia en el vulgo, por el cual trata sin cesar de evadirse de cumplir las cargas con que se sostienen las instituciones de toda especie: á este instinto, aun en los fieles, le son repugnantes las ofrendas y los sacrificios; y la critica que con mucha frecuencia se dirige á excitar las malas inclinaciones

(1) Véase nuestro núm. 3265.

FRANCIA.

Paris 29 de Agosto.

Los dos agregados á la legacion de Francia en Bruselas pasan á la embajada de la China. El marques de Ferrieres será primer secretario, y el conde de Ilarcourt primer agregado. Se asegura que el marques de Ferrieres ha sido solicitado expresamente por el embajador Mr. Legrenee.

Los otros dos adictos con sueldo son MM. Marey-Monge, y de la Hante, hijo del recaudador general del Ródano. Otros cuatro agregados sin sueldo, un médico y varios comisionados del comercio compondrán el personal de la mision.

Se lee en el Times del 28 de Agosto:

La Reina, que salió de Londres por el camino de hierro, ha llegado á buena hora á Southampton, en donde la aguardaba el yacht *Victoria et Albert*, á cuyo bordo irá durante su paseo marítimo. Despues de su entrada en la ciudad, S. M. se embarcó en el yacht Real, que se dirigió á Cowes, en donde tomó tierra la Reina. En seguida recorrió la rada de Spithead, y pasó revista á la division naval que la saludó á su partida. A la caída de la tarde se trasladó á Ryde (isla de Whigt), y pernoctó en Norris (Castle), antigua residencia de su familia, y en donde pasó los primeros años de su infancia. Esta mañana debia partir de Ryde para continuar la exploracion de las costas, que extenderá hasta Plymouth. Entre las personas bien informadas continúa hablándose de la visita que la Reina piensa hacer á Treport antes de regresar á Inglaterra por Brighton. Se fija la época de este viaje para el viernes ó sábado. (*Debats*)

Idem 30.

Escriben de Eu con fecha 29:

S. A. R. el Principe de Siracusa y el duque de Serracapriola, embajador de Nápoles, han llegado hoy á esta á las nueve y media de la mañana.

El Rey ha salido á paseo á caballo despues de las doce, seguido de los generales Athalin y Hondetot. (*Const.*)

El vicealmirante Mackau, Ministro de la Marina, marchará mañana para Eu. (*Id.*)

El anciano Rey de Holanda cumplió el 24 de este mes 70 años. (*Id.*)

Escriben de Ronen:

Por el camino de hierro han llegado aquí esta mañana varios dependientes de los palacios Reales, camareras y lacayos con direccion á Eu.

El caballero mayor ha recibido orden de tener prontos los mejores caballos y los arneses mas brillantes. Se dice tambien que el prefecto del Sena, el de policia y el comandante de la primera division militar han recibido orden de pasar á Eu.

Se nos asegura que los embajadores de Inglaterra y de Austria estan en camino para la residencia Real, adonde ha llegado ya el embajador de Nápoles.

Se cree que en las cercanías de Eu va á formarse un pequeño campo, formado de tropas sacadas de las guarniciones mas próximas para hacerlas ejecutar algunas maniobras en presencia de S. M. B.; pero si la Reina Victoria consintiese en venir á Paris, podría presentarse fácilmente un ejército. Es tambien probable que si la Guardia nacional parisiense estuviese convocada, tendria el honor de acudir toda completa, y ciertamente no seria este el espectáculo menos imponente que pudiera ofrecerse á S. M., pues acaso en ninguna parte podrá improvisarse en algunas horas un ejército tan brillante como en Francia. (*Comm.*)

En el *Journal allemand de Francfort* se inserta la siguiente carta de Viena de fecha 21 de Agosto:

Se hacen correr rumores contradictorios acerca de las escenas tumultuosas que ha habido en la alta Italia y en la central, como asimismo de las prisiones hechas en el reino de las dos Sicilias; mas sea de esto lo que quiera, es indudable que los elementos de desórden que existen en toda la Italia, y particularmente en los Estados del Papa y en Nápoles, no son fáciles de comprimir. Es preciso no asombrarse de la fermentacion de los ánimos en estos paises, si atendemos á que el estado de las cosas en el resto de la Europa no puede menos de infundir en los italianos deseos de mejoras que no se quiere otorgarles.

nes del corazon humano, aun en las ocasiones mismas en que se propone un fin laudable, procuraba suscitarse contra el culto el argumento pecuniario. ¿A qué esas ceremonias? ¿Valen lo que cuestan? Tal era la cuestion; pero semejante cuestion estaba muy distante de ser nueva en la época de Aristófanes: por el contrario, databa desde los primeros siglos de la nacion.

En aquellos tiempos primitivos el sacerdocio egipcio se habia arraigado fuertemente en Grecia. Las ciudades, los Reyes, las tribus le ofrecian dones inmensos, como *chilombes* ó sacrificios de mil bueyes, ó mas frecuentemente *hecatombes*, es decir, sacrificios de cien bueyes. La Laconia habia adoptado este número, porque dicen que estaba compuesta de cien ciudades. En los primeros tiempos se daba la ofrenda entera á los Dioses, es decir, á los sacerdotes, y entonces se la llamaba *holocausto*, porque se la suponía enteramente consumida en honor de la divinidad; pero una destruccion tan completa era inútil, y por otra parte el sacerdocio debia vivir del producto del altar: quemábase pues alguna parte de la ofrenda por no desperdiciar el símbolo; pero lo demas iba á aumentar las rentas del templo. Prometeo creyó que esto era demasiado. Prometeo, de quien no tardaremos en ocuparnos, era el jefe de la raza de Jafet y de Deucalion, es decir, que representaba la poblacion primitiva que los egipcios habian rechazado hacia

La indulgencia con que se observan en Viena las turbulencias de los Estados romanos podrá parecer muy notable si se la compara con ciertos rumores esparcidos en Roma acerca del origen de los alborotos, y en los que, segun los mismos rumores, no dejará de tener parte el Austria, para con este pretexto ocupar las legaciones. Esto podrá ser mas fundado que las eternas acusaciones contra los propagandistas franceses que otros periódicos han acogido. (*Id.*)

Escriben de Francfort al *Handelsblad* con fecha 23 de Agosto:

Nos escriben de Colonia que el Gobierno belga trata de interesarse por cuatro millones de francos en la empresa del camino de hierro proyectado entre Colonia y Minden. No cabe duda en que el establecimiento de esta linea de camino de hierro es de la mayor importancia para la Bélgica, por cuyo medio se pondrá en comunicacion directa con el interior de la Alemania por el del camino de hierro rhiniano. (*Id.*)

El *Belge*, periódico de Bruselas, anuncia van á emprenderse nuevas mejoras en los caminos de hierro. Reproducimos estas pomposas ofertas, dejando á dicho periódico la responsabilidad de ellas. Dice así:

Sabemos que en breve va á establecerse en Bélgica un nuevo sistema de caminos de hierro. En sentir de su autor sobrepuja á cuanto se ha descubierto hasta ahora en este ramo, pues que por medio de su descubrimiento se propone atravesar las pendientes mas difíciles, las lagunas &c., sin un gasto extraordinario, y sin riesgo de las personas ni de los efectos. Este sistema, si no es quimérico, ofrecerá al Gobierno y á las sociedades los medios de extender á poco coste nuestras grandes vias de comunicacion. Las máquinas, á lo que parece, no necesitarán desplegar en este camino mas fuerza que la de cuatro á cinco caballos para poner en movimiento un convoy de 20 carruajes. (*Id.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 31 de Agosto.

El dia 28 del corriente, los oficiales y amigos de los dignos ex-Diputados á Cortes D. Juan Prim y D. Lorenzo Milans del Bosch dieron un banquete á estos distinguidos patriotas, en celebracion de su comportamiento en esta nueva lucha de la libertad contra un poder que emanado de ella quiso devorarla. Esta prueba patente de aprecio que les han dado los que se unieron á esos valientes jóvenes en Reus debe remunerarles ampliamente de las injusticias á que estan siempre expuestos los hombres en las fatales disensiones políticas.

En aquella reunion verdaderamente fraternal hubo varios brindis, de los cuales hemos podido recoger algunos, que nos apresuramos á publicar.

El Sr. Prim.

Brindo para que mis amigos continúen creyéndome lo que siempre fui, y para que rechacen con la noble energia que siempre han mostrado las injustas ideas que contra la rectitud de mis nunca desmentidos principios la malevolencia de los enemigos de la libertad han veritado contra mí. Brindo para que me conserven su cariño y confianza, seguros de que siempre será digno de ellos, y que no desmentiré nunca los principios políticos que he profesado desde que principié á servir mi patria y que continuarán siendo el faro de mi guia.

Don Lorenzo Milans del Bosch.

Señores, muchos son los disgustos que experimentan los hombres que se lanzan en la difícil carrera política, por mas fe que lleven en el corazon: los partidos son injustos, y el mas puro de los hombres no está al abrigo de sus inculpaciones por pura y recta que sea su conducta. Jóvenes aun y casi en la aurora de nuestra vida pública, la guerra destructora de la calumnia ha pretendido despedazarnos ya; y bien que hayan sido infructuosas sus maquinaciones, momentos de amargura hemos tenido que devorar. Tranquilas sin embargo nuestras conciencias y apoyados en nuestros humildes antecedentes, hemos vuelto á salir triunfantes, debiéndonos por la parte que en ello habeis tenido nueva amistosa gratitud. Brindo pues, queridos amigos, para que los lazos que nos unen, aquellos lazos formados en los peligros de la guerra, sostenidos en las peligrosas luchas políticas, con igual fe y valor se estrechen cada dia mas y mas si es posible, y fuertes de nuestra union, con nuestro Prim á la cabeza, no lo dudeis, seremos siempre; con

esta sagrada alianza una de las áncoras de esperanza de las que cuenta en la heroica España la nunca percedera libertad.

El Sr. Alberti.

Brindo para que conservando nuestros amigos D. Juan Prim y D. Lorenzo Milans la misma rectitud de opiniones, la misma franqueza y entusiasmo por la libertad que en todas épocas han manifestado, trasmitan á la historia un nombre célebre en armas á la par que en política, y representen constantemente los intereses populares para la felicidad de España, y en particular de su pais natal la industriosa Cataluña.

D. Joaquin Milans del Bosch.

En unas sentidas palabras. Brindo por los valientes y sufridos patriotas los Nacionales de Badalona, que tuvo la honra de mandar en el Bruch y durante el resto de la última expedicion.

El Sr. Hormaechea.

Brindo por la valiente ciudad de Barcelona que sin armas ni otro apoyo que el corazon de sus hijos ahuyentó de sus muros al bombardeador de Reus, y prefirió mas tarde ser arruinada que despojada de su libertad. (*Imparcial.*)

Idem 1º de Setiembre.

Por mas esfuerzos que haga la imaginacion no puede persuadirse que entre los que se titulan liberales exista un bando tan intolerante como nocivo á la sociedad, al que no le es dable aceptar la menor vislumbre de reconciliacion. Nos admira y conmueve á la vez que en la especie humana se conciban sentimientos tan poco dignos del titulo con que esa fraccion pretende honrarse. Nosotros habiamos concedido gratuitamente el dictado de liberales á todos cuantos pertenecian á su numerosa comunión, sin penetrar en el fondo de sus particulares creencias, ni levantar el velo que cubria la hipocresia de sus palabras porque solo respetábamos el adjetivo ó calificacion de sus nombres, y la buena fe nos aconsejaba que no entrásemos de lleno en esta analisis, puesto que ideas mas ó menos avanzadas eran para nosotros dogmas respetables, cuyas doctrinas se dirigian al mismo centro, desprendiéndose de cada una de ellas en letras doradas el precioso lema de *libre, benéfico, tolerante*.

Empero la experiencia de esta última época nos ha hecho variar de concepto y desterrar nuestro error, porque en medio del grito mas unánime que pudo lanzar en el orbe nacion alguna, hemos visto un reducido número de hombres, que se titulan liberales, levantarse en opuesto sentido al que todo el pais ha reconocido y aceptado, y presentarse osadamente irritados contra el voto general de 12 millones de habitantes, pretendiendo figurar en abierta oposicion de tan omnipotente mayoría.

Ese pues insignificante bando, que en algunos puntos de la monarquia intenta anteponerse á todo, y fijar su particular situacion, sin querer transigir ni reconciliarse con los partidos liberales triunfadores, es el que se desvela en eternizar nuestras contiendas, y en sostener un foco de venganzas que pudiera sernos funesto si otro movimiento grande y magnánimo no amagara reducirlo á la nulidad. Empeñado en mantenerse separado de la gran masa nacional, de hoy mas no sabremos con qué epíteto calificar su obcecacion: solo si diremos que sus tendencias son las de trastornar el orden social y conducirnos á la mas espantosa anarquía, cuyo término fuera un completo despojo de nuestros derechos políticos, adquiridos con torrentes de sangre y millares de sacrificios.

Su arraigado exclusivismo es la enseña de esas almas mezquinas, en cuyos corazones está grabado el pertinaz encueno que les devora; y bajo el fingido disfraz de amantes de una libertad que encadenan, ocultan siniestros designios de trastornos, que sancionan con actos arbitrarios, y solo realizables á la sombra de la impunidad.

Cumple pues á nuestra mision rechazar con todas nuestras fuerzas esos obstáculos que van agotando la paciencia de las sufridas poblaciones que experimentan tal calamidad, y que ademas de obstruir el paso á las consecuencias del pronunciamiento de Junio, afectan la moral pública y paralizan el curso de los negocios mas vitales.

A esa clase de hombres negamos el título de liberales, porque no estan en sus corazones la fraternidad y la tolerancia: les negamos tambien el temor que afectan de que se pierda la libertad, porque su conducta responde negativamente en una crisis en que tanto necesitamos afianzarla por medio de la mas compacta union; y aun cuando les concedamos alguna impremeditada disposicion del Gobierno, exige nuestra delicada posicion sostenerle, porque tras su caída no vemos mas que el espantoso abismo de la anarquía. (*Imparcial.*)

las montañas. En la mitología tenian pues los griegos el tipo de su oposicion contra el sacerdocio extranjero. La fábula hace de Prometeo un Dios enemigo de los demas Dioses, siempre en pugna contra su usurpacion, siempre profetizando su caída; y le ha dado el talento ingenioso, inventor, innovador que ha caracterizado á los griegos. Llegó á ser por tanto el símbolo de la ciencia, y su nombre de *Prometeo*, el previsor, designa claramente la personificacion del genio curioso, investigador, inconstante é indócil de los helenos.

Prometeo atacó á Júpiter por toda especie de medios: él fue el primero que cortó los víveres (en parte al menos) al sacerdocio: él introdujo la costumbre de no dar á los Dioses sino una parte de las victimas, y guardar el resto para consumirlo en festines con sus amigos. Este hecho, tan poco grave en apariencia, indica sin embargo el momento en que la raza indígena sacudió el yugo de los colonos egipcios, hizo brecha, por decirlo así, en la ciudad teocrática, y comenzó aquella reaccion política y religiosa que produjo todo el movimiento intelectual de la antigua Grecia.

Esta circunstancia, que ha pasado desapercibida para los modernos, era muy importante á los ojos de los mas antiguos mitólogos, porque ella sola comprendia una revolucion. Así, Hesiodo la ha conservado bajo la forma poética de que se re-

vestian entonces todas las historias, y en ella fija el principio de las hostilidades entre Júpiter y Prometeo. "Cuando en Sicilia, dice (Sicione era una de las mas antiguas colonias egipcias), los Dioses y los hombres, esto es, la teocracia conquistadora y la poblacion indígena, se disputaban sus derechos respectivos, Prometeo dividió un gran buey en dos partes. En un lado puso la carne y los intestinos y la grasa, envuelto todo en la piel del animal, y en otro coloró artísticamente los huesos, cubriéndolos solo con una ligera capa de grasa blanca y apetitosa. ¿Qué partes tan desiguales nos has hecho! dijo Júpiter. El diestro Prometeo, que sabia bien donde queria ir á parar el Dios, le dijo: Padre de los Dioses, el mas ilustrado de los inmortales, elegid la parte que os agrada. Júpiter no quedó engañado, porque veia ya en su mente los males con que iba á castigar á los hombres; pero levantó con sus dos manos la hermosa y blanca capa de grasa, y la indignacion se apoderó de su alma, la cólera agitó su corazon cuando vió los huesos del buey encubiertos con tanta astucia y tan completamente. Desde aquel tiempo, añade *la Teogonia*, los hombres no queman ya mas que los huesos blancos (1) sobre los alta-

(1) Los huesos blancos, es decir, despojados de la carne.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona. — A consecuencia de haber llegado á noticia de mi autoridad que en la ciudad de Mataró reinaba una enfermedad contagiosa, cuyo carácter empezaba á ser alarmante, así que el número de personas invadidas que se hacia subir á 800, oficié al alcalde constitucional de la expresada ciudad á fin de que con la urgencia que el caso reclamaba me manifestase la verdad que pudiera haber en el particular, que tenia en inquietud á los habitantes de esta capital, detallándome al propio tiempo el carácter de la enfermedad, progreso de ella, número de personas atacadas del mal, víctimas que causaba, medidas tomadas para impedir en lo posible su propagación, y en fin, cuanto juzgare del caso poner en mi conocimiento.

En virtud de la indicada comunicación acabo de recibir la contestación de dicho celoso alcalde primero constitucional de Mataró, en la que me incluye la declaración que acerca de la enfermedad reinante en dicha ciudad hacen los facultativos residentes en la misma, la que á la letra dice así:

“ Los facultativos de medicina y cirugía abajo firmados, reunidos para informar á la autoridad gubernativa de esta ciudad acerca del estado actual de la salud pública de la misma, declaran: que desde últimos de Julio próximo pasado han visto aparecer las calenturas catarral-biliosas con carácter flogístico, propias de la estación estival, tal vez originadas por el continuo desarreglo atmosférico que se observa este verano, iguales absolutamente á las que reinan y han reinado de algunos años á esta parte en mayor ó menor número y con mas ó menos gravedad en varios pueblos de este partido y demas de la provincia. Que en algunos casos las dichas han pasado al estado tifoideo, presentando entonces el carácter de gravedad de que en todos tiempos y ocasiones se halla revestido aquel periodo de las mismas, aunque afortunadamente ha sido el menor número de acometidos. Que en el discurso de 36 días solo se han perdido 22 enfermos de todas edades y sexos, á pesar de haber caído durante dicho espacio 400 individuos de la calidad indicada y de toda especie ó clase de enfermedades.

Que de ocho días á esta parte, no solo es mucho menor el número de acometidos, sino que en estos se presenta la calentura dominante en el simple estado de gastro-catarral benigna sin mostrar tendencia á pasar al estado tifoideo. Que de los 150 enfermos que actualmente existen en esta ciudad, la mayor parte presentan señales favorables de curación, algunos entrados ya en convalecencia, y solo una pequeña fracción se halla aun en estado de gravedad ó éxito dudoso, habiéndose observado últimamente que desaparecen dichas calenturas á medida que la estación se hace mas templada.

Mataró 29 de Agosto de 1843. — Pedro Parcet. — Juan Desumvila. — Antonio Malgá. — Francisco Campires. — Jaime Pons. — Joaquín Pascual. — Ignacio Boet. — José Calzaus Fañil. — Francisco Martí. — Es copia. — El alcalde primero constitucional, Juan Camibó.”

Lo que he dispuesto hacer público por medio de los periódicos de esta capital, á fin de calmar la ansiedad que ha producido la mencionada enfermedad en estos habitantes á causa de las exageradas voces que respecto á la misma han circulado estos últimos días.

Barcelona 31 de Agosto de 1843. — El G. P. I., Joaquín Maximiliano Gibert. (*Imparcial.*)

Sevilla 2 de Setiembre.

Sevillanos: La diputación provincial ha visto con sentimiento la tentativa de algunos para alterar el orden público en esta ciudad invicta. Próximas las elecciones de Diputados á Cortes, opina esta corporación que ese es el verdadero terreno donde debatirse deben las cuestiones políticas; y firme en sus principios altamente liberales, al paso que rechazará siempre toda idea de retroceso, cualesquiera que sea el pretexto con que se invoque, jamás prestará su asentimiento á esos actos ilegales, que destruyendo la Constitución y las leyes, nos conducirían al despotismo.

El deber de los buenos y honrados liberales está trazado en las actuales circunstancias; y la diputación que hoy os dirige su voz, os asegura de la manera mas explícita y terminante, que como hasta aquí lo ejecutara, cooperará eficazmente á la conservación del orden y de la libertad del país.

Sevilla 1º de Setiembre de 1843. — Joaquín Muñoz Bueno, presidente. — Ramon Barbaza, vicepresidente. — Juan de Dios Govantes Vizarrón. — José María Cabello. — Manuel Laserna. — Antonio Fajardo. — Francisco Custodio. — Ignacio Vazquez. — Javier Govantes, secretario. (*D. de Sevilla.*)

MADRID 6 DE SETIEMBRE.

Uno de los objetos que se ha propuesto la nación española en su último alzamiento ha sido el de ase-

gurar la observancia fiel y exacta de la Constitución del Estado, y como medio principal de conseguirlo, las prácticas parlamentarias, los principios que rigen en todos los pueblos en que se practica el Gobierno representativo, sin los cuales ni la ley fundamental está segura, ni el pueblo se ve libre de convulsiones que deben evitarse, porque siempre van acompañadas de riesgos graves, por mas que sea notoria é indudable su necesidad en algun caso.

Tiempo es ya de que en nuestro país se marche con paso firme por esa senda, puesto que si hasta ahora han conocido los pueblos que la falta consistía en las personas que se hallaban al frente, y no en las instituciones, pudiera llegar el día en que se descreditasen, que parece ser el objeto de los que desprecian las reglas constitucionales por que sin cesar abogaremos. No se comprende sin ellas la existencia del régimen representativo, ni puede girar la máquina política con sosiego y cual es debido sin su observancia, porque ellas son la garantía de la Constitución, dentro de la cual cabe el despotismo y la tiranía como dentro de todas las Constituciones, si la mala fe y la encubierta enemiga hacen salvar el dique que las referidas prácticas oponen.

Las prerogativas que tienen por objeto la felicidad del país, sin las cuales no hay Gobierno posible en ciertos casos, se convierten de otro modo en medios de hacer daño y arruinar la Constitución que las establece: por eso todos los amantes del Gobierno representativo, todos los partidarios leales del régimen constitucional deben ayudarnos en nuestro propósito de encarecer la necesidad de que sean una verdad y no vuelvan á ser despreciadas con escarnio las reglas naturales de los Gobiernos de este género. La facultad que la Constitución concede al Monarca de disolver las Cortes es absolutamente necesaria: rodeado de sus consejeros responsables, producto natural de la mayoría de los representantes del país, pudiera ver en su elevada posición que este no estaba de acuerdo con ellos, y seria entonces grave mal no poder apelar á un juicio abriendo las urnas electorales. Pero si de esto se abusa, si los Ministros le aconsejan en mal hora que una disolución siga á otra, que el resultado de varias apelaciones no se respete, si se divisa en fin y se conoce la intención de gobernar sin Cortes, prescindiendo de la voluntad del país, lo que era un medio de gobierno, una garantía de acierto y una prenda de estabilidad y de salvación, se convierte en camino de perdición, en medio seguro de ruina, y es ocasion de peligrosos conflictos.

Sucede lo propio con la prerogativa de sancionar las leyes: conveniente y necesaria por varias razones, se puede volver en daño de la nación si no se respetan como es debido las prácticas parlamentarias. El Gobierno está algunas veces mejor enterado por su posición del estado del país, y conoce mejor que nadie los inconvenientes que una ley encontraría, los perjuicios que pudiera reportar. Situados á una altura conveniente los consejeros de la corona, vigilando cuanto ocurre por medio de las autoridades, saben en muchas ocasiones que es funesto á la nación lo que sus representantes creen conveniente, y entonces tienen un deber imperioso en aconsejar al Monarca que niegue su sanción á la ley propuesta; deber tanto mas sagrado, cuanto que el Rey es el primer representante del país, y sus consejeros son responsables, moralmente al menos, de todo lo que haga en su perjuicio ó deje de hacer en su bien. Y es útil además y necesaria la sanción, porque encargado el Gobierno de ejecutar las leyes, no siempre lo haría bien tratándose de alguna adoptada contra su voluntad y aceptada á la fuerza, en lo cual se lisonjearía el amor propio, puesto que se censuraria la ley por los inconvenientes que la suscitaria el poco celo de los encargados de su ejecución. Pues bien, una prerogativa tan importante, tan preciosa, seria ruinosa y absurda si no se conserva el respeto á las reglas del Gobierno representativo: si unas tras otras Cortes proponen una misma ley; si la voluntad del país se manifiesta clara y terminantemente en un asunto dado; si disueltos varios Congresos dan siempre el mismo resultado las urnas electorales, y á pesar de

todo se conservan en el poder los consejeros que la resisten, es provocar un choque innecesario y funesto, poner al país al borde del precipicio por no tener en cuenta cosas tan apreciables como las que constituyen las prácticas parlamentarias. Búrlense en buen hora de ellas algunos mal avenidos con las doctrinas que acabamos de emitir: la nación con un brio desusado ha vuelto por su integridad, porque ha conocido que en ellas estriba la pureza de la Constitución, y es mas que probable que observará igual conducta siempre que á ello se la provocase imprudentemente.

Pero no será así: observadas fielmente, la Constitución y el Trono se conservarán en toda su fuerza, los cuerpos colegisladores y el Gobierno marcharán á un fin común, la felicidad de la patria. El espíritu constitucional se infiltrará en los ánimos de todos los españoles, y en tanto que en lo sucesivo es de esperar que se respete, como es debido, la voluntad nacional, no es de temer que falte la paciencia necesaria para encontrar remedio á males pasajeros en los medios consignados en las instituciones y que se hallan dentro de ellas. De lo uno depende lo otro: cuando una y otra cosa se practique, y creemos que será de hoy mas en adelante, la libertad política estará asegurada, los derechos civiles no tendrán nada que temer, y libres de funestas convulsiones, podrán todos volver sus esfuerzos al gran objeto de hacer la revolución material que necesita España.

Diputación provincial de Lugo. — Provincia de Lugo. — Segundo trimestre de 1843. — Estado que manifiesta la recaudación y salida de caudales correspondientes al clero secular verificada en esta provincia en el trimestre que vence hoy día de la fecha.

INGRESOS.	Papel.	Metálico.
Existencia en 31 de Marzo.	100,586.13	3,939. 3
Ingresado en este trimestre.	111,157. 6	116,870.31
Total cargo.	211,743.19	120,810

SALIDA.

Por sueldos de los empleados de la contaduría.		4,500
Por honorarios del comisionado principal y subalternos.		3,603.83
Por gastos ordinarios.		499.82
Por cargas de justicia.		100
Pases á otras dependencias.		
Caja de amortización.	82,000.12	
Comisionados del Banco de San Fernando.		101,640.22
Total data.	82,000.12	110,344.19
Id. cargo.	211,743.19	120,810

Existencia para 1º de Julio. 129,743. 7 10,465.15

Lugo 5º de Junio de 1843. — Roberto Munaiz. — Es copia. — Poci, vocal secretario.

Academia literaria y científica elemental y superior de profesores de primera educación de Madrid.

Deseando esta corporación que las cátedras gratuitas que sostiene con objeto de formar maestros idóneos sean extensivas, despues que han merecido la superior aprobación del Gobierno, á todos los demas jóvenes que deseen adquirir mayores conocimientos ó perfeccionar los que posean, ha resuelto abrir la matrícula por todo el presente mes, pudiendo ser admitidos á cualquiera de las diversas asignaturas que constituyen el primer curso los que acrediten ser mayores de 16 años, tener los conocimientos que se enseñan en las escuelas de primeras letras, y presentar persona que responda de su conducta. Para serlo en las del segundo deberán estar autorizados para enseñar en escuela elemental.

Los memoriales se presentarán en la secretaría de la acade-

res perfumados.” El poeta pretende que Júpiter no quedó engañado; pero esta es una adulación, y lo que lo prueba es la cólera del Dios. Júpiter se indignó á la vista de aquella burla que le hizo Prometeo y que abolía los holocaustos; y para satisfacer su ira, rehusó el fuego á los hombres; despues les envió á Pandora y todos los males; y por último aprisionó á Prometeo en el Cáucaso: incidentes diversos á los cuales se han dado despues interpretaciones místicas; pero que no fueron en su origen mas que la epopeya popular de la lucha de las dos razas durante aquella *edad media* de la Grecia.

El fruto de aquella primera usurpación no era pues solamente un beneficio material: era tambien un resultado político, porque la población indígena, al participar de la víctima, y al sentarse á la mesa sagrada que para este efecto se ponía en los templos, conseguía la igualdad delante de Dios; y la idolatría, tal como se hallaba establecida en Oriente y en Egipto, llegó á ser imposible desde entonces en la Grecia. Para hacer notable esta fusión, una parte de las víctimas públicas se reservó para los representantes del Estado: los Reyes de Esparta y los *prytanes* de Atenas tenían la suya: despues del banquete, cada uno se llevaba un trozo de la víctima á su casa, y enviaba porciones de él á sus amigos ausentes. Sin embargo, en este cambio de ritos entraba tambien por causa la econo-

mía: la munificencia no era tanta como en los primeros tiempos; las chilibombes no se ofrecían ya; las hecatombes encontraban tambien muchos opositores. Solon procuró abolir el sacrificio de bueyes, juzgando que no debía destruirse tan gran número de unos animales tan necesarios á la agricultura. Verdad es que aumentándose la población, sustituida la agricultura á la vida pastoril, y creadas por el comercio necesidades nuevas, los ganados representaban un valor que cada día iba en aumento; y al mismo tiempo el número de gefes de tribu que podían enviar sus bueyes por millares á pacer en las montañas, disminuía considerablemente. Pero la hecatombe era una costumbre sagrada que databa de tiempo inmemorial, un deber en ciertos casos, y siempre una obra muy agradable á los Dioses y á los sacerdotes; y estos no dejaban de hacer presente á los ricos y al Senado cuánto habían degenerado de la piedad de sus mayores.

Ahora bien: ¿qué medio se inventó para evitar estos dos escollos? Adoptóse uno de esos expedientes de transición tan comunes en los negocios humanos. Dijeron unos que hecatombe no era precisamente un sacrificio de 100 bueyes, sino de 100 cabezas de animales cualesquiera, y ya era conseguir algo el poder sustituir un carnero á un buey: otros sostuvieron, en virtud de una figura de retórica cuyo nombre no tengo

presente, que los 100 bueyes no significaban mas que un número bastante grande de ellos: otros mas ingeniosos todavia afirmaron que la palabra hecatombe se habia corrompido por efecto de la mala pronunciación, y que en vez de *bous*, buey, de donde se deriva la última sílaba de la palabra griega, debía decirse *pous*, pie: de suerte que hecatombe no era mas que un sacrificio de 100 pies, ó lo que es lo mismo, de 25 cabezas: otros en fin dijeron que la palabra ciento se refería á los asistentes y no á las víctimas, y que una hecatombe era un sacrificio ofrecido por 100 personas, ó en presencia de 100 personas.

Estas sutilezas, un tanto sardónicas, no desmentían seguramente el ardid patriarcal del antiguo Prometeo; y aunque ridiculas por sí mismas, no son indignas de observación. ¡Cuántas instituciones, cuántos usos, cuántos deberes se transforman y desaparecen en el curso de la historia por interpretaciones de esta especie! Mas de un volumen podría llenarse con todas las cosas importantes que se han metamorfoseado sin cambiar las apariencias, y cuyo nombre es el único que ha permanecido por largo tiempo cuando ellas ya no existían.

(*Se continuará.*)

nia, casa del Excmo. Sr. duque de Medinaceli, en la que se darán cuantas noticias se deseen acerca de las referidas catedras, que son las siguientes:

Religion y moral.
Ortología.
Caligrafía española é inglesa y aplicada al uso de la mano izquierda.
Matemáticas.
Ideología y gramática general aplicada á la española.
Historia.
Geografía.
Dibujo.
Nociones de historia natural.
Idem de física aplicada á los usos mas comunes de la vida.
Madrid 1.º de Setiembre de 1843. — El secretario general,
Manuel Maria Tobia.

Inspeccion de minas del distrito de Madrid, Segovia, Avila, Guadalajara y Toledo.

No habiéndose presentado en esta inspeccion á verificar los pagos de los tercios vencidos en el año próximo pasado de 1842 por los derechos de superficie de mina con arreglo á lo que previene el art. 35 de la ley, núm. 145 de la instruccion y decreto de las Cortes de 12 de Julio de 1837, se hace saber á los interesados para que en el término de ocho dias, contados desde la publicacion de este aviso, pasen á realizar sus débitos; pues trascurrido dicho término se procederá indefectiblemente sin nuevo aviso con arreglo á lo que la ley previene.

Madrid 5 de Setiembre de 1843. — E. I. I., Jacinto de Madrid Dávila.

VARIEDADES.

El factor de Skye ha justificado no ser menos corredor que Duncan, pues hace 40 millas por día, lo que da 240 por semana y 6240 por año: de modo que habiendo ocupado 20 años en esa carrera cotidiana, ha corrido 124,800 millas. Este hombre anda en cuatro años una extension igual á la circunferencia de nuestro globo; y desde que es factor, ha dado siete veces la vuelta al mundo. Se podrá contestar que Duncan es viejo, y que sin embargo corre todavía.

Segun las cuentas de la administracion general del registro, el valor de la propiedad territorial en Francia es de 39,514,925,000 francos, y su renta de 1,580,597,000. Está gravada en 4,987,862 inscripciones hipotecarias, que representan un capital de 11,239,265,778 francos, y el interes hipotecario asciende anualmente á 561,533,288.

La academia Real de bellas artes, de la historia y de arqueología de Stockolmo acaba de recibir las copias de un número considerable de manuscritos importantes relativos á la historia de Suecia y de Noruega que estaban en la biblioteca Real de Paris, y que el conde de Laewenhielm, ministro del Rey, residente en dicha corte, ha hecho copiar para enviarlos á la academia. La ejecucion de las copias ha costado 123 reales.

En Round Top, pico de los montes de Catskil, en Nueva York, se ha encontrado un largo subterráneo que debió haber estado habitado hace mas de 500 años, segun lo demuestran las muchas señales que se han visto y los huesos fósiles que habia en varias urnas cicerarias. Se han hallado tambien armas, muebles y adornos de oro, plata y hierro, muy semejantes á los que usaban los indios cuando se descubrieron las Américas, y un gran paquete de hojas secas de una planta semejante al maiz, con caracteres que hasta ahora no han podido descifrarse. (*Varieties Journal.*)

El célebre arqueólogo Mr. Theernekson ha hallado en las ruinas del castillo de Sarre-Union, en el bajo Rhin, una preciosa sala ovalada de un gusto sumamente raro y extraño: debió haber servido en lo antiguo para bailes y otras diversiones análogas por su forma y adornos que se conservan casi intactos. Está situada debajo del gran patio del castillo, y tiene su entrada principal por una larga escalera, próxima á la capilla que se hallaba en la parte posterior del edificio. Es de advertir que esa sala, así como la escalera, estan formadas con una bóveda, cuyas piedras presentan un orden inverso á las de las bóvedas comunes. (*Varieties Journal.*)

Se lee en el *Scots-man*:
Sir Peter Nimmo, el singular personaje que por espacio de 30 años ha vivido entre nosotros casi en la mendicidad, ha muerto el 1.º del corriente (Agosto). Se han hallado en su habitacion de *Lochend's-Close-Canongate* billetes de banco por valor de 209 rs., y ademas una porcion de sombreros y zapatos viejos que le habian dado sus amigos. Tenia tambien en su cuarto casi una carretada de piedras colocadas simétricamente como una coleccion geológica. Un sobrino suyo ha llegado de Londres para recibir la herencia.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

El día 12 del corriente á las doce de su mañana se verificará en la sala de la misma el único remate para el arrendamiento por tres años de la casa fonda de San Rafael, bajo la cantidad menor admisible de 13,150 rs. vn. en cada uno.

Asimismo ha señalado el día 15 á la misma hora y en el propio sitio para los primeros remates del arrendamiento por dos años del portazgo de la Requejada en la cantidad menor admisible de 154,700 rs. vn. en cada uno, y el de Almenara en 509 anuales.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la expresada direccion.

Esta direccion ha dispuesto se saque á pública subasta la reparacion de varios trozos de la segunda division de la carretera general de esta corte á Valencia por Albacete, y la de varias obras de fábrica en las leguas 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22 y 23.

Los presupuestos de dichas obras y los pliegos de condiciones, con arreglo á los cuales deben ejecutarse, se hallarán de manifiesto en su secretaria y en la del ayuntamiento de Ocaña, en cuya villa se han de celebrar los remates, el primero el día 12 del corriente, y el segundo el 14 á las doce de la mañana.

Denunciado en la ciudad de Lugo por D. José Aras de la Torre ante el Sr. alcalde segundo constitucional un impreso en hoja suelta como libelo inflamatorio, y reunido el jurado de acusacion, declaró por unanimidad haber lugar á la formacion de causa.

D. Francisco Luis Jácome, vecino de la villa de Matarubia, ha desaparecido de su casa en 19 de Octubre de 1840: si alguna persona tuviere noticia de él, la comunicará en el término de 30 dias al juzgado de primera instancia de Cogolludo, en el cual se sigue la competente causa.

PARA MANILA.

La fragata española *Fortuna* dará la vela del puerto de Cádiz á fines del presente mes de Setiembre al mando de su capitán y dueño D. José Ramirez. Dicho buque acaba de ser carenado de firme y forrado de nuevo en cobre: tiene dos cámaras espaciosas para pasajeros y entre puentes corridos para alojar 200 hombres con comodidad: respecto al trato de á bordo, es bien notorio el que su capitán ha dado en los nueve viajes redondos que ha hecho á aquellas islas.

La despacha en Cádiz su dueño, calle de la Zanja, número 135, y en esta corte el Sr. D. Manuel de Anduaga, calle del Principe, núm. 11, de nueve á doce del día.

RECTIFICACIONES.

En la Gaceta de ayer miércoles 6, plana primera, columna segunda, línea 30, dice "ha depuesto á D. Agustin Romero Parrilla &c." léase "ha repuesto."

En el número de ayer, plana tercera, columna segunda del folletín, línea última, donde dice "ó no poniéndose caretas," debe decir "ó poniéndose &c."

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 5 de Setiembre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 28½, 27½ y 28½ á v. f. 6 vol.; 28½ á 30 d. f. 6 vol. á prima de ½ por 100 con 13 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 22 cinco dieziseisavos, ¾, ½, ¼ y 22 siete dieziseisavos á 60 d. f. 6 vol.: 22½, ¾, ½ y 22 once dieziseisavos á v. f. 6 vol. á prima de ½ por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.

Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 38½.

Paris, 16-9 pap.

Alicante, ½ d.

Barcelona á ps. fs., y din. id.

Bilbao, par pap.

Cádiz, 1½ din. d.

Coruña, ¼ id. id.

Granada, 1½ pap. d.

Málaga, 1½ id.

Santander, ¾ b.

Santiago, ¾ d.

Sevilla, 1½ din. id.

Valencia, 1 pap. id.

Zaragoza, id. id.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Para junta general de acreedores á la cesion de bienes hecha por D. Ramon Godino, se ha señalado de nuevo el día 8 de Setiembre próximo á las diez de su mañana en la casa del Sr. juez de primera instancia de esta villa D. Valentin de Garralda, plazuela de la Villa, núm. 105, cuarto principal, y cuya cesion de bienes se halla radicada en la escribanía del número de D. Mariano Fernandez del Canto: lo que se avisa á los interesados á los efectos que haya lugar.

D. José Vignote y Blanco, juez letrado de primera instancia por S. M. de esta villa y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía que en la iglesia parroquial de la villa de Jubrique fundaron D. Fernando Gutierrez de Urda y Doña Antonia Gil Gamarro, su mujer, en 25 de Abril de 1789 ante D. Salvador José Rubio, escribano de la villa de Jubrique, y que posee su actual capellan D. Fernando Gutierrez Gil, para que

en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante, pues pasado sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la villa de Estepona á 9 de Agosto de 1843. — José Vignote y Blanco. — Por mandado de dicho señor, Antonio María de Lara.

D. Fernando Ugarte, juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Hago saber que en dicho juzgado se sigue causa criminal de oficio en averiguacion de quiénes sean dos hombres, el uno como de 54 años de edad, barba cana, estatura regular, vestido de negro, con chaqueta y sombrero gacho, viejo; y el otro de las mismas señas poco mas ó menos, que la tarde del 24 del último Junio en el camino que de Madrid dirige á Leganés robaron á Antonio Matein, tahonero de la última poblacion citada, una yegua grande con poca cola, pelo castaño, de siete años de edad, tuerta, con poca cola, que iba ensillada y otros efectos; mas como no se haya podido saber quiénes sean los perpetradores de tal crimen, para lograrlo, siendo posible, he mandado se inserten anuncios en la Gaceta de Gobierno y Diario de Avisos de Madrid, á fin de que las personas que tengan noticia de quiénes sean los referidos dos criminales, ó sepan el paradero de la insinuada bestia, lo pongan en conocimiento del repetido juzgado dentro del término de nueve dias, que principiaron á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la insinuada Gaceta.

Getafe 27 de Julio de 1843. — Licenciado Ugarte. — Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla.

D. José María Muñoz Munuera, juez de primera instancia de esta villa de Olvera y su partido por la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) &c.

Por el término de 30 dias, que deberán contarse desde que tenga lugar la insercion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, se convocan á todas las personas que se consideren con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía que en la parroquia de la villa de Algodonales fundó con nombre de segunda D. Francisco Cortés Amado, de que es poseedor D. Cristóbal Cortés, para que dentro de dicho término se presenten en este juzgado por la escribanía del infrascrito por sí ó por medio de procurador con poder bastante á usar del que crean competirles; bajo apercibimiento de que pasado se dictará la providencia que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Olvera á 23 de Agosto de 1843. — José María Muñoz Munuera. — Por mandado de dicho señor, Juan de la Rosa, escribano.

En virtud de providencia del tribunal supremo de Guerra y Marina, en sala de justicia, se cita, llama y emplaza á Don Rafael Rodriguez Lainez, natural de la ciudad de Sigüenza, y factor que fue de provisiones de Hacienda militar del ejército del Norte, reo prófugo, sobre cambio de reses vacunas pertenecientes á la Hacienda militar, á fin de que dentro del término de 30 dias siguientes al de este anuncio comparezca ante dicho supremo tribunal por medio de procurador con poder bastante á usar del derecho de que se crea asistido; bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará la causa con los estrados del tribunal.

D. Luis Hilario Castroverde, auditor de guerra honorario, fiscal de la Guardia Real y asesor interino de la interior y juzgado de Alabarderos.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes correspondientes á la capellanía colativa que fundó el Excmo. Sr. D. Luis Antonio Fernandez de Córdoba, Spinola y de la Cerda, duque que fue de Medinaceli y capitán de la antigua compañía de Reales guardias Alabarderos, en que se refundió el actual cuerpo á que da nombre, en la que se nombró por patrono, y á los demas capitanes que fueron de ella, y por capellanes á los hijos de los individuos que existian en ella de las anteriores Guardias, Amarilla, de á caballo y alemana, por escritura que pasó ante el escribano de la propia Real Guardia de provincia y comisiones D. Tomas de Bribea Rubio en 12 de Enero de 1746, que mandó protocolizar el Sr. D. Isidro Gil de Jaz siendo asesor de la misma en 2 de Octubre de 1744 en los registros del escribano, tambien de provincia, D. Pablo Ortiz de Ceballos, para que en el término de diez dias, último é improrrogable, siguientes al de esta fecha, se presenten en el juzgado del propio cuerpo y escribanía que se halla á cargo del infrascrito escribano por sí ó persona autorizada en forma á deducir el derecho de que se creyesen asistidos; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1.º Sinfonía á completa orquesta.

2.º La muy acreditada comedia en dos actos, arreglada del francés por D. Ventura de la Vega, titulada

LAS CAPAS,

cuyo principal papel será desempeñado por el primer actor Don Antonio de Guzman.

3.º Pas-de-deux y vals del primer acto de la Giselle por Mme. y Mr. Finart.

4.º La muy divertida comedia en un acto, titulada

LAS ESPOSAS VENGADAS,

en cuya ejecucion tomará parte D. Antonio de Guzman.

5.º Terminará el espectáculo con la jota aragonesa á ocho.

En todos los intermedios tocará la orquesta piezas escogidas de óperas acreditadas, entre las que tendrán lugar el final de Lucia de Lamermoor, introduccion de Saramuccia &c.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.